



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

**1180****Notificación de Decreto nº 2583/2009 de data 05.10.09 "Denegar Licencia"**

Intentada la notificación por correo de Decreto nº 2583/09 de data 05.10.09 del expediente nº. ME: 406/08, a D. BRUTTON TIMOTHY H.S. a CARRER DALÍ Nº 12 del PTO DE ANDRATX, y habiendo resultado infructuosa la misma y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente se procede a notificar a/los interesados el siguiente: *REFERENCIA: EXPEDIENTE Obra Menor Nº 000406/2008-ME*

#### NOTIFICACION DE DECRETO

En virtud del Decreto num. 2583/2009 de fecha 5 de octubre de 2009, el Regidor Delegado del Área de Urbanismo por decreto de Alcaldía 1189/09 de 26/06/2009, ha adoptado la siguiente resolución:

*"Examinado el EXPEDIENTE Obra Menor nº 406/2008-ME, promovido por D. BRUTTON TIMOTHY H.S., sobre Licencia Urbanística para:*

*Cambio de baldosas y sanitarios, reparar yeso, pintar paredes y techos aprox-180m2, pintar paredes exterior.....(según presupuesto adjunto).*

*A realizar en: CARRE DALI, 12 – PUERTO DE ANDRATX.*

*Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal en fecha 26/05/09 y por el Letrado Asesor, en fecha 21/08/09 y la liquidación por Tasa de Licencia Urbanística.*

*En el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:*

*1º.-Denegar la Licencia solicitada por los siguientes motivos:*

*1.- Visto el informe de la celadora de obras municipal, de fecha 3 de Febrero de 2009, en relación al expediente de obra ME-406/08, donde se solicita licencia de obra menor para el cambio de baldosas y sanitarios, reparar yeso, pintar paredes y techos interiores y pintar paredes exteriores, y vistas las fotografías de dicho informe, las obras a día de hoy se han ejecutado sin la correspondiente licencia.*

*2.- Examinada la documentación referida a la solicitud de licencia de obra menor para las obras anteriormente descritas y vistas las fotografías aportadas por la celadora municipal de obras, las obras que se están realizando no se corresponden con las que figuran en el presupuesto, estando las mismas relacionadas con la ejecución de una obra mayor.*

*2º.- Que se notifique esta Resolución al interesado*

*3º.- Que se de traslado del presente Decreto a Intervención.*

*Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, señalándose que contra la presente resolución podrá interponerse:*

*a) En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución. Transcurrido un mes desde la presentación del recurso sin que se haya resuelto expresamente y sin que se haya notificado, se entenderá desestimado el mismo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.*

*b) En el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, salvo que se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, en cuyo caso se deberá esperar a su resolución.*

*Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.*





*Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.*

*En Andratx, a 5 de octubre de 2009”.*

Andratx, a 3 de enero de 2013

**El Regidor Delegado del Área de Urbanismo**  
Decreto de Batlia, núm.1253/2011 de 14/06/2011  
José Antonio Olivares Salvà

